



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Julio de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar -hasta el 7 de enero de 1997- los alcances de la resolución N° 1493/95, referente a la licencia sin goce de sueldo otorgada al señor secretario del Tribunal Oral de Menores N° 1 de Capital Federal, doctor Hernán F. Pintos, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION